

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

MARIA PAULA DIAZ LAVERDE, identificado/a con cédula de ciudadanía número 1073249766, la suma de **TRES MILLONES DOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.219.862,00)** por haber prestado los Servicios durante el periodo comprendido entre el día 10 de Mayo el 09 de Junio de 2025. Lo anterior en cumplimiento a la Cláusula Sexta del documento *“cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia”* y el numeral 2.10 del *Formato de Solicitud de trámite de Contratación y Estudios Previos* que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios número 170 - 2025. Para efectos de la consignación solicitó que ésta se realice a la cuenta de ahorros número 0550488434593957 de Banco Davivienda.

El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social es 9486686975 del mes de Mayo de 2025.

De igual forma, me permito indicar que mi dirección electrónica es maria.diaz@fps.gov.co

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar.

Cordialmente,



MARIA PAULA DIAZ LAVERDE
C.C. 1073249766
Contrato 170-2025

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

Yo, **MARIA PAULA DIAZ LAVERDE** identificada con cédula número 1073249766, expedida en Mosquera Cundinamarca, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al periodo 10 de mayo al 09 de Junio de 2025 del contrato 170-2025 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - () **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 10 días del mes de Junio de 2025,

Firma: 

Nombre: Maria Paula Diaz Laverde

Documento de Identificación: 1073249766

Dirección: Cra 1 a este #19-35 Mosquera

Correo Electrónico: maria.diaz@fps.gov.co

Teléfono: 3108155823

Ciudad: Bogotá D.C.

¹Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informar por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a qué categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SI_ NO X se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.

NO tomar costos o deducciones, le indicará a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.

SI tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicará a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda

Cordialmente,

NOMBRE: Maria Paula Diaz Laverde

CÉDULA: 1073249766

CONTRATO NÚM.: 170 - 2025



UNIDAD EJECUTORA: 19-14-02 FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES

NÚMERO DE PAGO: 104

FECHA: 10 de Junio de 2025


FIRMA:

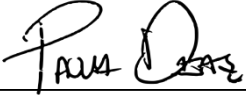


 <p>FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO		 <p>COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA</p>	
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1	
FECHA		DIA <input type="text" value="10"/>	MES <input type="text" value="JUNIO"/>	AÑO <input type="text" value="2025"/>
EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA:				
Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumple a satisfacción				
No. Contrato	<input type="text" value="170 - 2025"/>			
Contratista	<input type="text" value="MARIA PAULA DIAZ LAVERDE"/>			
No. Nit. (C.C.)	<input type="text" value="1.073.249.766"/>			
	Inicial	Adición 1	Adición 2	
No. Certificado de Disponibil	<input type="text" value="625"/>	<input type="text" value="Nº"/>	<input type="text" value="Nº"/>	
No. Registro Presupuestal	<input type="text" value="13125"/>	<input type="text" value="Nº"/>	<input type="text" value="Nº"/>	
Valor Contrato \$	(+) <input type="text" value="\$ 32.198.620"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	
Valor Ejecutado \$	(-) <input type="text" value="\$ 9.659.586"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	
Liberación \$	(-) <input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	
Valor a Pagar \$	(-) <input type="text" value="\$ 3.219.862"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	
Saldo por Ejecutar \$	(=) <input type="text" value="\$ 19.319.172"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	<input type="text" value="\$ 0"/>	
Factura	<input type="text"/>	Cuenta de Cobro <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="text"/>	
No.	<input type="text" value="04"/>			
Concepto	<input type="text" value="EL CONTRATISTA CUMPLIO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONSAGRADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚM.170-2025 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 10 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025, AL DÍA 09 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025."/>			
Pago de Aportes Seguridad Social Integral				
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Planilla	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="text" value="9486686975"/>		
No Aplica	<input type="text"/>			
No. de Afiliados	<input type="text"/>			
Firma de quien Certifica				
Nombre de quien Certifica	JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA SECRETARIO GENERAL Supervisor de contrato número 170 - 2025: periodo desde el 10 de MAYO de 2025 hasta el 09 de JUNIO de 2025			
Notas 1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC) . 2) Certificar el campo de "Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditara mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla). 3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y/o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar				

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	CÓDIGO: APAJUOAJFO26 FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021	PÁGINA 1 DE 2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	Maria Paula Diaz Laverde		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1073249766	CONTRATO NÚMERO	170 – 2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME. (1)	Del día 10 de Mayo del año 2025 al día 09 de Junio del año 2025.		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD). (2)	Bogotá D.C.		
OBJETO DEL CONTRATO: prestar los servicios de apoyo a la gestión administrativa y documental de la secretaria general del fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia.			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (3).	ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PERIODO O PAGO (4).	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (5).	
Prestar apoyo logístico en la entrega de correspondencia interna y externa del fondo de pasivo social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A	
Prestar apoyo organizando, verificando, foliando, archivando y conservando la documentación que forma parte del consecutivo único de la entidad.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A	
Prestar apoyo realizando la rotulación de los documentos según las normas archivísticas y tablas de retención documental.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A	
Prestar apoyo logístico en la gestión documental de la secretaria general del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A	
Apoyar la organización de los actos administrativos proferidos por los diferentes procesos de la Entidad para efectos de notificación	Durante este periodo no se demandó el cumplimiento de esta obligación.	N/A	
Prestar apoyo presentando los informes que sean requeridos en apoyo a la Gestión Administrativa de la Entidad.	Durante el mes de mayo , realice la base de datos de las resoluciones para publicar desde el 2021 a la fecha .	Evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1XRTQ2tkBsDsvAzSIEFCXJJJ9c3CtW8vc?usp=sharing	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2021
PÁGINA 2 DE 2		

Apoyar la organización de los Actos Administrativos proferidos por los diferentes procesos de la Entidad para efectos de notificación.	Apoye en el reparto de ejecutorias asignadas el mes de mayo	Evidencias https://drive.google.com/drive/folders/1bmC7bwpH3FtzYjAt1rOQ_S-u0ExyH6yZ?usp=drive_link
 FIRMA DEL CONTRATISTA C.C 1073249766	Visto Bueno Supervisor(es) <hr/> JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA SECRETARIO GENERAL Supervisor contrato número 170-2025	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073249766		DIAZ LAVERDE MARIA PAULA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	kr 10 # 05- 145	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	8238376	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1537913967	9486686975	I	2025/06/17	2025/06/09	NEQUI	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
1	CC 1073249766	DIAZ MARIA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073249766		DIAZ LAVERDE MARIA PAULA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	kr 10 # 05- 145	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	8238376	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1537913967	9486686975	I	2025/06/17	2025/06/09	NEQUI	0	\$413,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	